



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2º Piso Edificio "El Molino"
Tel. - Fax (02945) 480131
9203 Trevelin - Pcia. del Chubut

ORIGINAL

ORDENANZA Nº 315/02

VISTO:

El Contrato suscrito entre la Municipalidad de Trevelin y el Gobierno de la Provincia del Chubut, tendiente a la ejecución de la obra DESAGÜES PLUVIALES 2ª ETAPA, Y

CONSIDERANDO:

QUE, el Municipio de Trevelin presentaría un proyecto para realizar desagües pluviales, en Sector Barrio Banco Hipotecario.-

QUE, es necesario contar con estos desagües a efectos de evitar los inconvenientes que sufren los vecinos ante inundaciones y desborde de canales.-

QUE, es necesario construir los desagües pluviales, previo a la obra de cordones cuneta en dicho Barrio.-

QUE, a través de este Convenio la provincia aportaría hasta la suma de cien mil pesos destinada a la ejecución de esta obra.

QUE, se conviene que los recursos no serán reembolsables en la medida que el Municipio cumpla con lo pactado en el Contrato.

QUE, la firma del contrato es ad referendum de la aprobación mediante la Ordenanza correspondiente.-

POR ELLO:


EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de la Municipalidad de Trevelin, en uso de facultades que le confiere la Ley 3098, sanciona la presente:

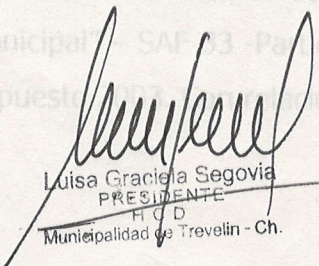
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE en todos sus términos el contrato entre la Municipalidad de Trevelin y el Gobierno de la provincia del Chubut, que forma parte integrante de la presente como ANEXO I, por el financiamiento para la ejecución de la obra DESAGÜES PLUVIALES 2ª ETAPA, que se construiría en calle Ann Davies, sector Bº. Banco Hipotecario para complementar el proyecto de cordón cuneta previsto para ese Barrio.-

ARTÍCULO 2º: PASE al Ejecutivo Municipal para su implementación.-

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.-


Susana Thomas
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT


Luisa Graciela Segovia
PRESIDENTE
H. O. D.
Municipalidad de Trevelin - Ch.

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, el día diez de Diciembre de dos mil dos, registrada bajo acta setecientos quince.-

ORIGINAL



POR TANTO: Téngase por Ordenanza Municipal.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2º Paso Edificio El Molino
Tel. - Fax (02942) 480123
9202 Trevelin - Pcia. del Chubut

ORDENANZA N° 315/02

VISTO:

El Contrato suscripto entre la Municipalidad de Trevelin y el Gobierno de la Provincia del Chubut tendiente a la ejecución de la obra DESAGÜES PLUVIALES 2ª ETAPA, Y

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN.

JOSE CALVO
Secret. General de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
Chubut

Dr. CARLOS H. MANTEGNA
INTENDENTE
Municipalidad de Trevelin
Chubut

TREVELIN, 12 de Diciembre de 2002.

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: APRUEBASE en todos sus términos el contrato entre la Municipalidad de Trevelin y el Gobierno de la provincia del Chubut, que forma parte integrante de la presente como ANEXO I, por el financiamiento para la ejecución de la obra DESAGÜES PLUVIALES 2ª ETAPA, que se construirá en calle Ann Davies, sector Bº Banco Hipotecario para complementar el proyecto de cordón cureta previsto para ese Barrio.

ARTÍCULO 2º: PASE al Ejecutivo Municipal para su implementación.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad y cúmplase. ARCHÍVESE.

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, el día diez de Diciembre de dos mil dos, registrada bajo acta sesientos quince.